

# El INE y el TEPJF señalan “ausencias importantes” en las leyes secundarias

**FABIOLA MARTÍNEZ**

Autoridades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Instituto Nacional Electoral (INE) advirtieron que las leyes secundarias de la reforma judicial tienen “ausencias importantes” que deberán definir en los hechos los responsables de la organización de la elección de juzgadores.

Las “carencias”, indicaron, van desde la situación del voto de personas en prisión preventiva y las candidaturas independientes, así como la puntualización de cómo se cumplirán las acciones afirmativas (elegir a un número determinado de jueces y juezas o integrantes de grupos históricamente discriminados, por ejemplo).

“(Quienes estén privados de su libertad) ¿podrán sufragar en la elección de ministros, magistrados y jueces en 2025? ¿Se permitirá la participación de candidaturas independientes en los comicios de juzgadores? ¿Por qué no se contemplan las acciones afirmativas?”, plantearon las autoridades, según reportó el TEPJF sobre lo expresado en el

cierre de los encuentros regionales de institutos y tribunales electorales, así como de especialistas del INE.

Mientras tanto, los involucrados en esta elección sin precedente pidieron mantener una vinculación fuerte para proteger los derechos político electorales de la ciudadanía y la gobernanza judicial.

Un ejemplo de ello, dijo la responsable de la junta del INE en Chiapas, Claudia Rodríguez, fue el avance en la pasada elección para que las personas en prisión preventiva pudieran votar y ahora esta población queda en riesgo de ejercer ese derecho, consideró.

En tanto, Enrique Figueroa, magistrado de la sala Xalapa del TEPJF, así como el secretario instructor de la sala superior de esta máxima instancia, César Lorenzo Wong, manifestaron su preocupación por la ausencia de la figura de candidaturas independientes en los procesos electivos de juzgadores, derivado de la reforma al Poder Judicial.

Apenas el jueves, en el Senado, fueron aprobadas reformas a la Ley General de Instituciones y Proce-

dimientos Electorales y a la Ley de Medios de Impugnación.

La primera reacción de consejeros del INE (Martín Faz y Carla Humphrey, en su cuenta de X) fue por el cambio que permitirá a la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, nombrar directamente a los directivos (integrantes de la Junta General Ejecutiva), salvo la secretaría ejecutiva, esta última operadora de todos los temas jurídicos y administrativos del órgano, pero no hicieron referencia a otras modificaciones.

Este viernes, el Senado envió a la oficina de Taddei el acuerdo de la mesa directiva para la elección extraordinaria de magistrados y juezas de distrito para realizar el procedimiento de insaculación previsto en la reforma. Esta “tómbola” se hará en un acto público, en presencia de los medios de comunicación.

Hasta anoche no se había informado de la asistencia de alguno o de los 11 consejeros del INE, cuyo periodo vacacional estuvo previsto desde el inicio de este año para la primera quincena de octubre. Esto significa que mañana en el INE habrá sólo guardias.